



SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN
DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES
(GIRASA) - GRANDE O MEDIANO GENERADOR N° IMF107-26



Alcaldía de
PEREIRA

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

CIUDAD

Pereira

FECHA

02/06/2026

ACTA N°

IMF107-26

N° Acta establecimiento vigilado:

IMF107-26

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

Servicios de atención en salud ☒ Bancos de sangre, tejidos y semen ☐
Servicio de Tanatopraxia ☐ Servicio de Morgues ☐
Servicio de Necropsias ☐ Servicio de Exhumaciones ☐
Servicios veterinarios ☐ Farmacias/Droguerías o Droguerías ☐

Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres. ☐
Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o esterilización de material quirúrgico ☐
Servicios de estética: cosmología ornamental ☐

Bioterios y laboratorios de biotecnología ☐
Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas. ☐
Centros en los que se presten servicios de piercing, biomentación o tatuajes. ☐

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL

Instituto de Diagnóstico Médico SA - IDIME La 38

NOMBRE COMERCIAL

Instituto de Diagnóstico Médico S.A - Sede Pereira La 38

TIPO DE GENERADOR: GRANDE GENERADOR ☐

MEDIANO GENERADOR ☒

Valor de la media Móvil de los últimos 6 meses

562

Kg

TRATAMIENTO EXTERNO

SI ☒

NO ☐

Tipos de tratamiento realizado a los residuos:

Químico ☐

Térmico con combustión ☒

Térmico sin combustión ☐

Otros: Cual ☐

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO

R.H S.A.S

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CON OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PELIGROSIDAD

R.H S.A.S

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS RADIOACTIVOS

N/A

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

23/02/2026

TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FA/CRABLE ☒

FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS ☐

DESFAVORABLE ☐

% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Quando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Quando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Quando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar se ha considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Quando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por las que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NO APLICA	
Cumprobantes de recolección, certificados de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y RAEE, por gestores autorizados. Custodia mínima: 5 años. (Res. 591/2024; D. 1076/2015)	☒	☐	☐	<u>No generan radioactivos</u>
Soporte de inscripción, diligenciamiento y actualización del Registro Único Ambiental - RUA ante la autoridad ambiental (en caso de no contar, notificar a la autoridad ambiental de la jurisdicción) (Res. 0839/2023, art., 10, 15 y 24).	☒	☐	☐	
Si gestiona residuos radiactivos deberá contar con Autorización del Ministerio de Minas y Energía (MME) para residuos radiactivos o notificación correspondiente. (D. 1076/2015; Res. 180005/2010).	☐	☐	☒	
Certificados de vacunación del personal manipulador de residuos. (Res. 2346/2007; D. 1072/2015).	☒	☐	☐	
Hoja de datos de seguridad de residuos peligrosos generados. (Res. 773/2021; D. 1076/2015).	☒	☐	☐	
Presentación Plan anual SG-SST con evidencia de manejo interno seguro de residuos. (D. 1072/2015; Res. 312/2019).	☒	☐	☐	
Documento evidencia del cumplimiento de estándares 5.8 del Manual GIRASA. (Res. 591/2024, num. 4.1.1.3.6.1)	☒	☐	☐	

IPS

JMF107-26 02-06-2026

I. PARAMETROS A VERIFICAR						
COMPONENTE DE GESTION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES						
1. ETAPA DE PLANEACION						
1.1 SUSCRIPCION DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.1.1 El establecimiento cuenta con un documento de compromiso institucional, firmado por el representante legal o propietario, para cumplir el PGIRASA. (Res. 591/2024, num. 4.1.1.1).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					2	
La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta						
1.2 CONFORMACION DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTION AMBIENTAL Y SANITARIA (GAGAS)						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.2.1 El establecimiento cuenta con Acta de conformación del grupo GIRASA y soportes de reuniones. (Res. 591/2024, num. 4.1.1.2).	3	1.5	0	3		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					3	
La calificación del bloque corresponde al 3% del total del acta						
1.3 ELABORACION DEL COMPONENTE DE GESTION INTERNA						
2. DIAGNOSTICO						
2.1 DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS PRESTADOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.1.1 El generador tiene PGIRASA formulado, actualizado y disponible ante autoridades. (D.780/2016, art.2.8.10.6; Res.591/2024).	5	2.5	0	5		
2.1.2 El generador cuenta con PGIRASA con descripción de actividades que generan residuos. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.1).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					7	
La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta						
2.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS O PROCESOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS. / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.2.1 El generador tiene la identificación de áreas y procesos generadores, incluyendo extramurales cuando aplique. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.2; D.780/2016, art.2.8.10.6).	4	2	0	4		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					4	
La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta						
2.3 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.3.1 El generador realiza la identificación, clasificación y cuantificación de residuos, incluidos RAEE. (D.780/2016, art.2.8.10.5; Res.591/2024 num. 4.1.1.3.1.3).	2	1	0	2		
2.3.2 El generador cuenta con Formato de registro diario de residuos conforme al flujo interno. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.3).	2	1	0	2		
2.3.3 El generador cuenta con Formato Consolidado Anual por tipo de residuos, diligenciado mensualmente. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.3 y 5.1).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					6	
La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta						
2.4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.4.1 El generador identifica y describe las actividades de prevención y minimización de residuos según sus condiciones particulares. (Num. 4.1.1.3.1.4 PGIRASA, Res. 591/2024).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					2	
La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta						
2.5 SEGREGACION EN LA FUENTE DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.5.1 El generador cuenta con recipientes, bolsas y contenedores con ayudas visuales que cumplen las condiciones para la separación selectiva inicial. (Art. 2.8.10.5 D.780/2016; Num. 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res.591/2024).	5		0	5		
2.5.2 El generador realiza la separación de residuos no peligrosos conforme al código de colores y etiquetado establecido. (Res.2184/2019; Num.4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.5.3 Cumple con las condiciones establecidas para la segregación de residuos biosanitarios. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo II 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.5.4 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos anatomopatológicos. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo III 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.5.5 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos cortopunzantes. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo IV 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.5.7 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos de animales con riesgo biológico o infeccioso. (Num.4.1.1.3.1.5 Anexo V 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2	No generan residuos de animales	
2.5.8 Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos de áreas de aislamiento o con riesgo infeccioso. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VI 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.5.9 Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos generados en atención extramural. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VII 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2	No generan residuos extramural	
2.5.10 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos peligrosos no biológicos, con otras características de peligrosidad, según el Decreto 1076/2015. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VIII 5.3 PGIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					21	
La calificación del bloque corresponde al 21% del total del acta						

IMF107-26

02-06-2026

2.6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.6.1 El generador cuenta con contenedores adecuados para el movimiento y recolección interna según tipo y cantidad de residuos. (Num. 4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res. 591/2024).	2	1	0	2		
2.6.2 El generador implementa un procedimiento para el movimiento interno de residuos con frecuencias, rutas y esquema del establecimiento. (Num. 4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res. 591/2024). El esquema debe indicar las áreas de generación, almacenamiento y rutas de movimiento interno por tipo de residuo; debe ser claro, legible y estar ubicado en sitios estratégicos. (Frecuencia mínima Grande-Mediano (>1000 kg/mes): 3 vez/semana; (Frecuencia mínima Grande-Mediano (100< 1000 kg/mes): 2-3/semana	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					4	La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta
2.7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.7.1 El generador dispone de área de almacenamiento intermedio (>65 kg/día), aislada, impermeable y señalizada, con condiciones sanitarias y de seguridad, recipientes herméticos, control de acceso, equipos contra incendios y barreras contra vórtices, garantizando almacenamiento seguro según clasificación y peligrosidad. (Lit. a, Num. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024).	5		0	5		
2.7.2 El generador debe contar con un área de almacenamiento central que, además de cumplir con los requisitos del almacenamiento intermedio, esté aislada de zonas críticas, disponga de equipo de pesaje, kit de derrames, sistema de refrigeración para residuos anatómopatológicos y de animales, y acceso directo a los vehículos de recolección externa. En inmuebles sometidos a prohibición horizontal, esta área debe ubicarse dentro del inmueble. (Lit. b, Num. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024).	8		0	8		
2.7.3 El generador cuenta con las condiciones adicionales para el almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos, según su característica de riesgo (corrosivos, explosivos, reactivos, tóxicos e inflamables), los cuales deben mantenerse aislados del piso debidamente señalizados y con matriz de compatibilidad visible. (Lit. c, Num. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024).	5	2.5	0	5		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					18	La calificación del bloque corresponde al 18% del total del acta
2.8. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.8.1 El generador cuenta con un área destinada a limpieza y desinfección de contenedores, equipos y demás implementos utilizados para aseo y limpieza de las instalaciones (Num. 4.1.1.3.1.8 Res. 591/2024).	5		0	5		
2.8.2 El PGRISA consigna los procedimientos de limpieza y desinfección por tipo de residuo, incluyendo actividades, frecuencias, insumos, agentes activos, EPP, formatos de control e identificación del personal responsable. (Num. 4.1.1.3.1.8, Res. 591/2024).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					7	La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta
3. PROGRAMA DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION						
3.1 El generador cuenta con soportes de implementación, seguimiento e indicadores del programa de capacitación y socialización, ajustado a sus condiciones particulares. (Num. 4.1.1.3.2, Res. 591/2024).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					2	La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta
4. PLAN DE CONTINGENCIA						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1 El generador cuenta con plan de contingencias con registros, simulacros y seguimiento de eventos asociados a residuos. (Num. 4.1.1.3.3 Res. 591/2024).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					2	La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGRISA						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
5.1 El generador cuenta con el cronograma anual del PGRISA con actividades, responsables, plazos e indicadores. (Num. 4.1.1.3.5 Res. 591/2024).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					2	La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta
6. TRATAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO (CUANDO EL GENERADOR REALICE LA ACTIVIDAD EN SUS INSTALACIONES)						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
6.1 El generador cuenta con documento que informa a la autoridad sanitaria y ambiental sobre la intención de realizar tratamiento interno de residuos biológicos o infecciosos. (Res. 591/2024, lit. a num. 4.1.1.3.6.1).	2	1	0	2	No realizan tratamiento interno	
6.2 El generador cuenta con instalaciones con condiciones locativas, sanitarias y de seguridad para el tratamiento interno. (Ley 9/1979, arts. 117, 195-197; Res. 591/2024, lit. c num. 4.1.1.3.6.1).	4		0	4	No realizan tratamiento interno	
6.3 El generador garantiza condiciones sanitarias en el movimiento y almacenamiento de residuos antes y después del tratamiento. (Res. 591/2024, num. 4.1.1.3.6.4).	2	1	0	2	No realizan tratamiento interno	
6.4 Los residuos tratados se depositan en bolsas blanca o negra, con etiquetado diferenciador. (Res. 591/2024, num. 4.1.1.3.6.4).	2	1	0	2	No realizan tratamiento interno	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					10	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
7. ESTRATEGIA PARA LA RECEPCIÓN DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
7.1 El generador realiza la identificación de pacientes con patologías que requieren uso continuo de jeringas o lancetas. (Res. 591/2024, lit. a num. 4.1.1.3.7).	1	0.5	0	1	No realizan recepción de residuos cortopunzantes	
7.2 El generador cuenta con suministro de recipientes rígidos para segregación de residuos cortopunzantes. (Res. 591/2024, lit. b num. 4.1.1.3.7).	1	0.5	0	1	No realizan recepción de residuos cortopunzantes	
7.3 El generador tiene estrategias implementadas para la recepción de residuos cortopunzantes según tipo de paciente. (Res. 591/2024, lit. c num. 4.1.1.3.7).	1	0.5	0	1	No realizan recepción de residuos cortopunzantes	
7.4 El generador cuenta con información y soportes de educación al paciente sobre la entrega y manejo seguro de residuos cortopunzantes. (Res. 591/2024, lit. d num. 4.1.1.3.7).	1	0.5	0	1	No realizan recepción de residuos cortopunzantes	
7.5 El generador cuenta con el registro actualizado de residuos cortopunzantes recibidos. (Res. 591/2024, lit. e num. 4.1.1.3.7).	1	0.5	0	1	No realizan recepción de residuos cortopunzantes	
7.6 El establecimiento realiza la gestión segura y trazable de residuos cortopunzantes. (Res. 591/2024, lit. f num. 4.1.1.3.7).	1	0.5	0	1	No realizan recepción de residuos cortopunzantes	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					6	La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta

JMF107-26 02-06-2026